

**SEÑORES**

**FEDERACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS  
PORTUARIOS "FENALPENPOR"**



**E.S.M.**

**ASUNTO: PLAN DE TRABAJO PERIODO FEBRERO – ABRIL / 2018**

**IVAN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula No.79.904.413 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 98.826 del C.S. de la J, por medio del presente escrito de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de darles a conocer el plan de trabajo establecido para el periodo Febrero – Abril de 2018, así como los mecanismos que se utilizarán para garantizar la defensa de los derechos de los pensionados portuarios.

En aras a mantener una debida articulación y comunicación fluida entre nuestra oficina y los pensionados portuarios es oportuno indicar que se designa como puente oficial de comunicación directa, al Dr. Alfonso Boneth García cuyo abonado celular es el 301 3849412. Lo anterior no obsta para que con el suscrito también se pueda tener contacto y comunicación.

Así las cosas me permito presentar de manera detallada lo que será el plan de trabajo para el período arriba estipulado:

1. Se solicitará a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION que realice la asignación de un procurador delegado para que brinde una vigilancia especial en los procesos disciplinarios en los cuales

# Iván Cancino Abogados

oficancino@ivancancinogonzalez.com

Carrera 7 No. 12-25 Piso 6  
Edif. Santo Domingo  
Bogotá - D.C.

283 16 92 • 283 16 96



estén afectados los pensionados portuarios. Lo anterior como quiera que al interior de los mismos no existen las garantías frente a las actuaciones que se llevan.

2. Realizar el acompañamiento a la reunión que se programe con la Procuraduría General de la Nación previo al envío del documento que se haga solicitando la cita para el tratamiento de los temas atinentes a la afectación de los derechos de los pensionados portuarios.
3. Buscar los mecanismos y las instancias legales pertinentes en aras a procurar que el Juzgado 16 Penal del Circuito de Bogotá que conoce en exclusiva de los procesos de Foncolpuertos se pronuncie de forma pronta y de fondo con respecto al proceso radicado No. 2013-00061 que se sigue en contra del ex director Manuel Heriberto Zabaleta Rodríguez, ya sea con la emisión de la sentencia que en derecho corresponda y/o con alguna decisión de fondo frente a temas como: indexación de la primera mesada, ley 4ª de 1976, sentencias de juzgados laborales o administrativos debidamente ejecutoriados.

Igualmente se acudirá a las instancias judiciales correspondientes para reclamar la ilegalidad de la consulta ante Tribunales Superiores, las irregulares revisiones integrales de pensión, extinción y demandas a empleados públicos y el descuento del 12% para salud; así como los casos de extinción de pensión a trabajadores oficiales.

4. Se acompañará a la reunión que previamente se nos notifique con el FISCAL GENERAL DE LA NACION, el PROCURADOR GENERAL DE LA NACION y el DEFENSOR DEL PUEBLO, para tratar todo el tema de la vulneración de derechos y atropellos en contra del gremio portuario
5. Se realizará acompañamiento a la reunión pendiente por citar con la UGPP, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Trabajo para debatir temas puntuales concernientes a la afectación de los pensionados portuarios.



6. Teniendo en cuenta la designación del doctor Boneth García como enlace directo entre nuestra oficina y el gremio portuario se precisa que con el suscrito profesional se podrán coordinar todo tipo de reuniones de trabajo para el avance y presentación de los diferentes escritos, acciones, denuncias, quejas y en general toda actuación en procura de materializar la defensa integral de los pensionados portuarios.
7. Se solicitará al MINISTERIO DE TRABAJO ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de autoridades, entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución del proceso a tratar por parte de FONCOLPUERTOS.
8. Restablecimiento del verdadero monto pensional a quienes se les haya rebajado o ajustado el valor de su pensión o mesada originado en una irregular revisión integral de la pensión o decisiones de la Fiscalía General de la Nación, sin la observancia del debido proceso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivan Cancino'.

**IVAN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ**

**C.C: 79.904.413 de BOGOTÁ**

**T.P: 98.826 del C.S. de la J.**